

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1.287/2015

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 390-153-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a Programa 12: "Agua Potable y Cloacas en Zonas Rurales", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Ministerio de la Obra: "Operación y Mantenimiento Acueducto del Oeste - Departamento varios";

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 390 15315

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	01	51	421	10	TRABAJO PUBLICOS	-16.335.000,00
27	12	00	01	99	421	10	TRABAJO PUBLICOS	16.335.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 390-153-2015.**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

Las Obras del Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	22	00	01	51	10	Obras a Determinar	-16.335.000
27	12	00	01	99	10	Operación y Mantenimiento Acueducto del Oeste Localidades. Varias Departamento: Varios	16.335.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1.311/2015

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 1358-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Afectados (Remanente Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Centro Experimental N° 8", Localidad Clodomira - Departamento Banda, perteneciente al Programa 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;
Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1358 2715
TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34462	REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	12	-6.000.000,00	-6.000.000,00
34462	REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	17	-6.000.000,00	-6.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0,00	0,00
TOTAL DE RECURSOS			0,00	0,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1358 2715

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianciamiento	Concepto	Importe
12	28	00	01	51	421	34462	TRABAJOS PUBLICOS	-6.000.000,00
17	22	00	02	65	421	34462	TRABAJOS PUBLICOS	6.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1358-27-2015.
DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 34462 - REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO

Las Obras del Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	28	00	01	51	34462	Obras a Determinar	-6.000.000
17	22	00	02	65	34462	Centro Experimental N° 8	6.000.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1.312/2015

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 1353-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Afectados (Remanente Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Escuela de Comercio ISPP N° 2, Localidad Frías - Departamento Choya, perteneciente al Programa 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración

Pública Provincial - Ejercicio 2015;
Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1353 2715
TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34462	REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	12	-1.500.000,00	-1.500.000,00
34462	REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	17	1.500.000,00	1.500.000,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0,00	0,00
TOTAL DE RECURSOS			0,00	0,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1353 2715

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianaciamento	Concepto	Importe
12	28	00	01	51	421	34462	TRABAJOS PUBLICOS	-1.500.000,00
17	22	00	04	80	421	34462	TRABAJOS PUBLICOS	1.500.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1353-27-2015.
DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 34462 - REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO

Las Obras del Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	28	00	01	51	34462	Obras a Determinar	-1.500.000
17	22	00	04	80	34462	Escuela de Comercio ISPP N° 2	1.500.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1.313/2015

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 1357-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Afectados (Remanente Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: “Escuela N° 1013”, Localidad Simbol – Departamento Silipica, perteneciente al Programa 22 – “Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares”;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1357 2715
TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
22283	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	12	-4.500.000,00	-4.500.000,00
22283	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	17	4.500.000,00	4.500.000,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0,00	0,00
TOTAL DE RECURSOS			0,00	0,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1353 2715

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianaciamento	Concepto	Importe
12	23	00	01	51	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	-4.500.000,00
17	22	00	10	89	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	4.500.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1357-27-2015.
DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO

Las Obras del Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	23	00	01	51	22283	Obras a Determinar	-4.500.000
17	22	00	10	89	22283	Escuela de N° 1013 Localidad Simbol - Departamento Silípica	4.500.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1.314/2015

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 1351-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Afectados (Remanente Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 474", Localidad Las Tinajas - Departamento Moreno, perteneciente al Programa 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1351 2715
TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
22283	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	12	-6.000.000,00	-6.000.000,00
22283	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	17	6.000.000,00	6.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0,00	0,00
TOTAL DE RECURSOS			0,00	0,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1351 2715

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianciamiento	Concepto	Importe
12	23	00	01	51	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	-6.000.000,00
17	22	00	11	59	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	6.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1351-27-2015.
DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO

Las Obras del Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	23	00	01	51	22283	Obras a Determinar	-6.000.000
17	22	00	11	59	22283	Escuela de N° 474	6.000.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1.315/2015

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 1363-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Afectados (Remanente Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Construcción Edificio Nuevo Escuela N° 1020", Localidad Aluhampa - Departamento Moreno, perteneciente al Programa 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1363 2715**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
22283	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	12	-5.500.000,00	-5.500.000,00
22283	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	17	5.500.000,00	5.500.000,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0,00	0,00
TOTAL DE RECURSOS			0,00	0,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1363 2715

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianciamiento	Concepto	Importe
12	23	00	01	51	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	-5.500.000,00
17	22	00	08	60	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	5.500.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1363-27-2015.**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

Las Obras del Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	23	00	01	51	22283	Obras a Determinar	-5.500.000
17	22	00	08	60	22283	Construcción Edificio Nuevo Escuela N° 1020	5.500.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1.320/2015

Santiago del Estero, 16 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 1003-4-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad solicita en su Programa 12 - "Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público", creación presupuestaria de las Partidas Parciales: 341 - "Productos de Cuero y Caucho Varios" y 252 - "Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas de la Policía de la Provincia;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Seguridad.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Sr. David Marcelo H. Pato

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1003 415

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-2.500.000,00
24	12	00	00	01	241	10	Productos de Cuero y Caucho Varios	2.000.000,00
	12	00	00	01	252	10	Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales	500.000,00

DECRETO N° 1.321/2015

Santiago del Estero, 16 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 210-35-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, solicita en su Programa 11 - "Control Externo de la Gestión Financiera y Patrimonial del Estado Provincial", creación de la Partida Parcial: 161 - "Beneficios y Compensaciones Varias", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará al citado Organismo, hacer frente al pago de Licencias no tomadas del personal que se acoge al beneficio de la jubilación;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 210 3515

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
05	11	00	00	01	161	10	Beneficios y Compensaciones Varias	250.000,00
12	22	00	00	01	141	10	Asignaciones Familiares Varias	-250.000,00

DECRETO N° 1.322/2015

Santiago del Estero, 16 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 768-143-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que Jafura de Gabinete solicita en el Programa: 31 - "Promoción y Saneamiento de Hogares Asistenciales de Niños y Adolescentes", U.E.: Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial 211 - "Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará contra con créditos necesarios, para afrontar reajustes tarifarios en el servicio de racionamiento de cocido, destinado a hogares dependientes de la mencionada Subsecretaría;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 768 14315

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
10	31	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	16.000.000,00
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-16.000.000,00

DECRETO N° 1.327/2015

Santiago del Estero, 16 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 2354-43-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo adecuar los créditos presupuestarios correspondientes a su Plan de Trabajos Públicos a las actuales necesidades operativas del mismo;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	00	01	51	421	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-10.000.000	-10.000.000
TOTAL						-10.000.000	-10.000.000

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	10.000.000	10.000.000
TOTAL						10.000.000	10.000.000

ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	10.000.000
TOTAL			10.000.000

DECRETO N° 1.328/2015

Santiago del Estero, 16 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 102-125-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en sus "Acciones Centrales", creación de la Partida Parcial: 517 - "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro", Subparcial: 003, financiada con Rentas Generales; Que lo solicitado, permitirá dar cumplimiento a los Convenios celebrados con el Observatorio Internacional de Prisiones, durante el Ejercicio 2015;

Que lo requerido no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse para ello partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 102 12515

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	514	10	Ayudas Sociales a Personas	-2.100.000,00
14	01	00	00	01	517	10	Transferencias a Otras Inst. Cult. y Sociales Sin Fines de Lucro	2.100.000,00

**PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 102 12515
DETALLE DE TRANSFERENCIAS**

FINANCIAMIENTO: RENTAS GENERALES

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desglosa en:

Jur.	Prog.	Subp.	Proy.	Act./ Obra	Financ	Partida	PARTIDA SUBPARCIAL		Monto en \$
							Cod.	DENOMINACION	
14	01	00	00	01	10	517	003	Transferencias a Otras Instit. Cult. Y Soc. Sin Fines de Lucro S/Convenios Homologados por Ley o Decreto	2.100.000

DECRETO N° 1.329/2015

Santiago del Estero, 16 de Junio de 2015.-

VISTO: las actuaciones labradas sobre el Expediente N° 4.813 - Código 107 - Año 2014, correspondiente a la aprobación del convenio entre Fundación Garrahan y el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón"; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del Visto se inician los trámites administrativos necesarios para la concreción de un nuevo convenio con la Fundación Garrahan que se llevará a cabo por la suma total de Pesos Trescientos Noventa Mil (\$ 390.000,00);

Que el mencionado Convenio tiene como finalidad la "Prestación de Actividades de Apoyo y Asesoramiento de Administración Hospitalaria", por parte de la Fundación Garrahan al CePSI;

Que la prestación del servicio de Administración Hospitalaria tendrá de componente, el asesoramiento, aspecto externo, en la gestión de recursos y administración hospitalaria, todo ello tendiente a obtener la mejor calidad de apoyo del servicio médico y a la atención oportuna y fehaciente del paciente;

Que a fojas 8 y 9, obra Formulario Uno debidamente conformado por autoridades competentes y suscripto por el Director Ejecutivo del CePSI y el Sr. Ministro de Salud de la Provincia, en el que se detallan los servicios requeridos consignando su precio preventivamente presupuestado;

Que a fojas 12 figura parte de imputación presupuestaria, emitido por el Departamento Contable del CePSI;

Que de fojas 14 a 17 se encuentra el Pliego de Bases, Condiciones Generales y Cláusulas Particulares que regirá el convenio;

Que a fojas 19, la Asesoría Jurídica del CePSI estima que no existe objeción legal que formular a la emisión del respectivo acto administrativo que

autorice a llevarse a cabo el procedimiento que se gestiona;

Que a fojas 20 interviene la Sindicatura del CePSI solicitando se incorpore al expediente: A.-Informe producido por la Fundación Garrahan sobre las actividades realizadas; B.-Se certifique la prestación de servicios por parte de la Fundación Garrahan con posterioridad al vencimiento del convenio anterior; C.-Se adjunte copia autenticada del convenio 2014; D.-Se agregue copia del Estatuto de la Fundación Garrahan y acta de designación de quien la represente;

Que de fojas 21 a 81 se cumplimentan las solicitudes de Sindicatura, por lo que a fojas 82 Sindicatura se expide favorablemente con respecto a la prosecución del trámite;

Que a fojas 93 se expide el Departamento de Causas Fiscales del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, dictaminando que corresponde agregar al Convenio a firmar el Artículo 11 de la Constitución Provincial;

Que a fojas 95, toma participación el Contador Fiscal General de la Sala 2 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia el que se adhiere a lo dictaminado por el Departamento de Causas Fiscales;

Que a fojas 97 interviene el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia que dictamina a necesidad de incluir en el convenio a firmar el Artículo 11 de la Constitución Provincial;

Que a fojas 101 interviene la Dirección Administrativa del CePSI, incorporando el Artículo 11 de la Constitución Provincial al convenio;

Que a fojas 104, Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1.281/2015 de fecha 8 de Junio de 2015, entiende que no existen objeciones legales que formular para la firma del Convenio;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad a las Leyes N° 3.742, Capítulo II, Título III, Régimen de Contrataciones, N° 6.905 de Creación del

CePSI y 6.933 Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por todo ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologuense el Convenio celebrado entre el Centro Provincial de Salud Infantil "CePSI Eva Perón", representado por su Director Ejecutivo, Dr. Carlos Marrodán y por la otra parte la Fundación Garrahan, representada por la Dra. Silvia Kassab, Directora Ejecutiva de la Fundación, con la finalidad de la prestación mensual de actividades de Apoyo y Asesoramiento de la Administración Hospitalaria por parte de la Fundación Garrahan al Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", durante el Año 2015, por la suma total de Pesos Trescientos Noventa Mil (\$ 390.000,00).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con fondos provenientes de la Actividad 58-11-00-00-01 - Partida 399 - Otros Servicios Varios.

Art. 3° - Hágase saber a la Subsecretaría de Salud, Centro Provincial de Salud Infantil "CePSI Eva Perón", y remítase copia autenticada a la Fundación Garrahan, a sus efectos.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL, y oportunamente, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1330/2015

Santiago del Estero, 16 de Junio de 2015
VISTO, el Expediente N° 1337- Código 4- Año 2.014, del registro de la Jefatura de Policía de La Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para el pago de alquiler del inmueble ubicado en Av. Moreno (s) N° 676 de esta ciudad Capital, donde funciona la División

Sanidad Policial de La Policía de La Provincia, por un monto de \$198.040,00 (Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil Cuarenta con cero centavos), el que será atendido por la Jurisdicción 24 Programa 12.-

Que, obra Formulario N° 1, referente a siete (24) meses de alquiler del inmueble ubicado en Av. Moreno (s) N° 676 de esta Ciudad Capital, donde funciona la División Sanidad Policial de La Policía de La Provincia, a razón de \$ 7.185,00 (Pesos Siete Mil Ciento -Ochenta y Cinco con cero centavos), por mes desde Enero a Diciembre del año 2.014, y \$8.985,00 (Pesos Ocho Mil Novecientos Noventa y Cinco con cero centavos) por mes desde Enero a Diciembre del año 2.015, mas gastos de Comisión Inmobiliaria \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con cero centavos).-

Que, obra Contrato de Alquiler del Inmueble ubicado en Av. Moreno (s) N° 676 de esta ciudad Capital, celebrado entre el Sr. Roberto Benjamín PIÑÓN, D.N.I. NQ 17.169.100, con domicilio en Calle Aristóbulo del Valle N° 602 de la ciudad de La Banda, en adelante el Locador, por una parte y por la otra La Policía de La provincia de Santiago del Estero, con domicilio en calle Absalón Rojas N° 537 de esta Ciudad, representada en este acto por el Sr. Jefe de Policía Crio. Gral. Omar Enrique QUIROGA, identificado con D.N.I. N° 16.309.646, en adelante el Locatario, por el término de 24 (Veinticuatro) meses, a partir del 01 de Enero de 2.014 o sea que su vencimiento operará el día 31 de Diciembre de 2.015. El que consta de 16 (Dieciséis) cláusulas.-

Que la Delegación Contable de Contaduría Gral. De la Provincia afecta y reajusta preventivamente en el Ejercicio 2.015, Jurisdicción N° 24, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Parí. 321 "Alquiler de Edificios y Locales", en concepto de pago por 12 (Doce) meses de alquiler del inmueble ubicado en Av. Moreno (s) N° 676 B° centro de la Ciudad Capital, donde funciona la División Sanidad Policial de La Policía de La Provincia, en fecha 15 de Abril de 2015;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad en su dictamen, estima que corresponde acceder al dictado del acto administrativo que autorice la presente contratación directa vía excepción, en virtud de lo dispuesto por el Título III "Contrataciones", art. 26, Inc. 3 "Contratación Directa" apartados "g" y de la Ley Provincial N° 3742 de

Contabilidad de la Provincia.- servicio de locación de inmueble, según lo normado por el art. 26 inciso "c" de la ley de Contabilidad de la provincia y Decreto Nro. 077/09, debiéndose dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en su intervención el Tribunal de cuentas considera oportuno dar continuidad al presente trámite, a fin de su- aprobación por el poder ejecutivo en cumplimiento del Decreto 077/09.

Que Fiscalía de Estado considera que se puede dar continuidad al presente trámite a fin de dar cumplimiento con lo establecido por el Decreto 077/09, debiéndose dictar el acto administrativo que así lo disponga.-

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el Contrato de Alquiler del Inmueble ubicado en Av. Moreno N° 676 de esta ciudad Capital, celebrado entre el Sr. Roberto Benjamín PIÑÓN, D.N.I. N° 17.169.100, con domicilio en Calle Aristóbulo del Valle N° 602 de la ciudad de La Banda, en adelante el Locador, por una parte y por la otra La Policía de La provincia de Santiago del Estero, con domicilio en calle Absalón Rojas N° 537 de esta Ciudad, representada en este acto por el Sr. Jefe de Policía Crio. Gral. Omar Enrique QUIROGA, identificado con D.N.I. N° 16.309.646, en adelante el Locatario, por el término de 24 (Veinticuatro) meses, a partir del 01 de Enero de 2.014 o sea que su vencimiento operará el día 31 de Diciembre de 2.015. El que consta de 16 (Dieciséis) cláusulas.-

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se imputará a la Jurisdicción N° 24, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 321 "Alquiler de Edificios y Locales.-

ART 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas de la Provincia el Expte "P" N° 1337 Código N° 04- del año 2014, por constituirse un hecho consumado y estar reglado en las acordadas N° 09 y 14 del 2005 del citado organismo.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 1.334/2015

Santiago del Estero, 17 Junio 2015.

VISTO: EL EXPEDIENTE N° 329 - CODIGO 126 - AÑO 2014 DE LA SECRETARIA DE DERECHOS

HUMANOS POR SOLICITUD DE AUTORIZACION DE RENOVACION DE CONTRATO DE ALQUILER LOCAL, ABSALON ROJAS N° 213 SEDE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE GENERO; y; CONSIDERANDO:

Que en el inmueble objeto del Contrato de Locación, se encuentra funcionando la Dirección Provincial de Genero, situación que fue valorada a los fines de su referendo.

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Derechos Humanos, aconseja la aprobación de la gestión por la cual el Sr. Secretario de Derechos Humanos Sr. HUGO RAUL FIGUEROA y el Sr. JOSE RAMON CANO, en representación de la Sra. OLGA NAZARIO, refrendan el Contrato de Locación para el funcionamiento de las Oficinas de la Dirección de Genero.

Que a los efectos de su referendo, la Asesoría, también considera, que se han cumplimentados todos los pasos necesarios a tal fin, a saber, dimensiones del local, ubicación estratégicas, razones estas esgrimidas por la Directora de Genero en cuanto a la necesidad de continuar en el lugar que ocupa el Organismo, fundamentos estos basados en las políticas públicas implementadas en materia de genero, sumado a ello el valor del mercado estiman es la correcta. Que del Contrato surge el objeto, destino, precio condiciones de rescisión, prohibiciones, pago de servicios, etc., siendo las de estilo en este tipo de contrataciones. Es decir, del instrumento que se acompaña surge claramente el destino del inmueble, la necesidad de contar con disco espacio a fin de lograr el buen funcionamiento de las dependencias de la Dirección de Genero.

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aconseja, salvo otro mejor y mas elevado criterio, el dictado del Acto Administrativo mediante el cual se apruebe la firma del Contrato de Locación realizado entre el Sr. HUGO RAUL FIGUEROA y el Sr. JOSE RAMON CANO, en representación de la Sra. OLGA NAZARIO, propietaria del inmueble sito en la calle Absalon Rojas N° 213, Barrio Centro, para el funcionamiento de las Oficinas de la Dirección de Genero.

En ese sentido también es coincidente el Tribunal de Cuentas de la Provincia, Organismo que hizo observaciones, las que fueron subsanadas.

De igual manera, la Fiscalía de Estado en su carácter de máximo contralor de los

actos de la Administración Pública, no formula objeción legal alguna para la prosecución del trámite.

La erogación que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la Jurisdicción 14 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Programa 11 - Promoción, Prevención y Defensa de los Derechos Humanos - PP 321 Denominada Alquiler de Edificio y Locales de Rentas Generales por Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500); por el período del 1-09-2014 al 31-12-2014 y por Pesos Cuarenta y Cinco Mil (45.000) al período 1-1-2015 al 31-8-2015.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- APRUEBASE, la gestión propicia por el Dirección Provincial de Genero del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos destinadas al Alquiler del Inmueble sito en la calle Absalon Rojas N° 213, Barrio Centro de la Ciudad de Santiago del Estero, por el período Septiembre de 2014, a Agosto del año 2015, ya que en dicho inmueble funciona las dependencias de las mismas; en consecuencia APRUEBASE el Contrato de Locación del inmueble mencionado, cuyo original pasa a formar parte del presente.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del Contrato de Locación, deberá imputarse a la Jurisdicción 14 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Programa 11 - Promoción, Prevención y Defensa de los Derechos Humanos - PP 321 Denominada Alquiler de Edificio y Locales de Rentas Generales por Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500); por el período del 1-09-2014 al 31-12-2014 y por Pesos Cuarenta y Cinco Mil (45.000) al período 1-1-2015 al 31-8-2015.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo D. Daives

DECRETO N° 1.335/2015

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2015.-

Expediente N° 195/03/2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Fiscalía de Estado y el Sr. Martín Ignacio López; y CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto

administrativo la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones que se le encomienden en la Fiscalía de Estado del Gobierno de la Provincia;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 2ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Fiscalía de Estado y el Sr. Martín Ignacio López, D.N.I. N° 34.314.426, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 1.336/2015

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2015.-

Expediente N° 523 - Código 01 - Año 2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios que tiene celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo la señora Secretaria General de la Gobernación, Doctora Matilde O'Mill con el Sr. Adolfo Bonet, D.N.I. N° 25.596.359; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal se estipula que el contratado desempeñará sus fundones en el ámbito de la Secretaria General de la Gobernación, quien percibirá en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula cuarta del mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la señora Secretaria General de la Gobernación, Doctora Matilde O'Mill, y el Sr. Adolfo Bonet, D.N.I. N° 25.596.359, cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 1.337/2015

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2015.

VISTO, el Expediente N° 01 Código 150 Año 2015, del registro de la Dirección General del Archivo Histórico de la Provincia, y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la adquisición de más de 500 libros parte de Biblioteca particular del Docente, Historiador, ex magistrado, y destacado Escritor de nuestra Provincia, Dr. Raúl Jorge LIMA.

Que dichos ejemplares de gran importancia en la historiografía argentina, con valiosa colecciones ya agotadas, primeras ediciones, y encuadernaciones de origen que no pueden obtenerse en librerías actuales, formarán parte de la sección "Historia Argentina" de la Biblioteca del Archivo Histórico, donde podrán ser consultados por estudiosos en la materia, y debidamente preservados por su valor histórico.

Que al tratarse de obras fuera del mercado se dificulta establecer precio exacto de los ejemplares a adquirir, razón por la cual el Dr. Lima elevó propuesta de precio final de todos ellos en la suma de \$ 180.000.

Que por Decreto N° 1.209/2015 se otorgan las economías suficientes para hacer a las erogaciones necesarias en la adquisición de los textos citados.

Que atento a ello, la oferta se considera conveniente a los intereses del Estado por cuanto los libros citados formarán parte del acervo cultural de la provincia, y en atención a la escasez de los ejemplares en venta, deviene procedente autorizar la compra directa por vía de excepción, con encuadre legal en lo establecido en el Art. 26, Inc. 3), acápite g) de la Ley N° 3.742, en vigencia por imperio del Artículo 109 de la Ley N° 6.933, y Art. 7 del Decreto N° 0.77/2009.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General del Archivo Histórico de la Provincia, a adquirir mediante Contratación Directa, los libros enunciados de fojas 04 a 20 del expediente N° 01-150-2015, propiedad del Dr. RAUL JORGE LIMA, en la suma total de \$ 180.000 (Pesos Ciento Ochenta Mil), en atención a los considerandos del presente Decreto.

Art. 2º.- Facúltase a la Secretaría General

de la Gobernación a realizar todas las gestiones pertinentes a efectos de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo primero del presente Decreto, afrontándose dicho gasto con disponibilidad presupuestarias de la Jurisdicción 20, Programa 25-00-00-01, Partida 451.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 1.340/2015

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2015.

Ref.: Expte. N° 473 - Código 01 - Año

2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio que tiene celebrado Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo el señor Jefe de Gabinete, y la señora María Cecilia Beatriz Tarantino, DNI N° 32.055.295; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal se estipula que la contratada desempeñará sus funciones en el ámbito de jefatura de Gabinete, quien percibirá en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula cuarta del mismo.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA

PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE, en todas sus partes el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el señor Jefe de Gabinete, Dn. Elías Miguel Suárez y la señora María Cecilia Beatriz Tarantino, DNI N° 32.055.295, cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DIRECCION GENERAL DE RENTAS SUB-SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION GENERAL

N° 52/2015

Santiago del Estero, 2 de Julio del 2015.-

VISTO: La prorroga de la 2° Cuota/2015 del Impuesto a los Automotores y Remolcados, dispuesta para el día 30 de Junio del 2015, con descuento del 20% por pago a término, y

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes, se ha considerado la posibilidad de PRORROGAR el vencimiento, otorgando un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- **PRORROGAR** el vencimiento de la 2° Cuotas/2015, del Impuesto a los Automotores y Remolcados, con el descuento del 20% por pago a término, para el día 15 de Julio del 2015.

ARTICULO 2°- **REGISTRAR**, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE
- A/Cargo Dirección Gral. de Rentas

RESOLUCION GENERAL

N° 53/2015

Santiago del Estero, 2 de Julio del 2015.-

VISTO: La necesidad de reprogramar el vencimiento del Impuesto Inmobiliario Rural, para aquellos contribuyentes de los Departamentos de la Provincia de

Santiago del Estero, no incluido en el Decreto Acuerdo N°0.244/2015 de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, para la Cuotas 1° del año 2015, con descuento del 20% por pago a término, y del 30% por pago único anual, y

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes que manifestaron su voluntad de abonar el referido Impuesto, se torna ineludible otorgar un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- **PRORROGAR** para el día 31 de Agosto del 2015, la fecha de vencimiento de la 1° Cuota 2015, con descuento del 20% por pago a término, y del 30% por pago único anual, del Impuesto Inmobiliario Rural . para aquellos contribuyentes de los Departamentos de la Provincia de Santiago del Estero, no incluido en el Decreto Acuerdo N°0.244/2015 de Emergencia y/o Desastre Agropecuario
ARTICULO 2°- **REGISTRAR**, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.-

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE
- A/Cargo Dirección Gral. de Rentas

RESOLUCION GENERAL

N° 54/2015

Santiago del Estero, 2 de Julio del 2015.-

VISTO: La necesidad de reprogramar el

vencimiento el Impuesto Inmobiliario Rural, para aquellos contribuyentes de los Departamentos de la Provincia de Santiago del Estero, incluidos en el Decreto Acuerdo N° 0.244/2015 de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, para la Cuotas 1° del año 2015, con descuento del 20% por pago a término, y del 30% por pago único anual, y

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes que manifestaron su voluntad de abonar el referido Impuesto, se torna ineludible otorgar un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- **PRORROGAR** para el día 31 de Agosto del 2015, la fecha de vencimiento de la 1° Cuota 2015, con descuento del 20% por pago a término, y del 30% por pago único anual, del Impuesto Inmobiliario Rural . para aquellos contribuyentes de los Departamentos de la Provincia de Santiago del Estero, incluido en el Decreto Acuerdo N°0.244/2015 de Emergencia y/o Desastre Agropecuario
ARTICULO 2°- **REGISTRAR**, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.-

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE
- A/Cargo Dirección Gral. de Rentas

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, autos: **"ANDRAWOS MABEL CATALINA sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 560.439, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios, y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante MABEL CATALINA ANDRAWOS, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 29 de Junio de 2015.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 229.192 - e. 02 julio - v. 06 julio - p. 70 - \$ 40,00.-.

EDICTO SUCESION

Juez Civil Primera Nominación, autos: **"AREBALO AUGUSTO FELIPE Y OTRA sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes AUGUSTO FELIPE JOSE AREBALO Y PURA GREGORIA CORTES DE AREBALO, para que en el término de treinta días, posteriores a última publicación, comparezcan hacer valer derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 25 de Junio de 2015.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°.

N° 229.190 - e. 02 julio - v. 06 julio - p. 60 - \$ 25,00.-.

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda.- Autos: **"LOPEZ DAVID ARTEMIO S O B R E S U C E S I O N AB-INTESTATO"** cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 30 de junio del 2015.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 229.199 - e. 02 julio - v. 06 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación en autos: **Expte. N° 556691 Año 2015 - "CUELLO VICTOR**

MANUEL, CORONEL SARA DE JESUS Y CUELLO MARIA MAGDALENA sobre SUCESION".

Cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 25 de Junio de 2015.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 229.198 - e. 02 julio - v. 06 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación - La Banda: Autos: **Expte. N° 70.880. SCORDES DANIEL O M A R S / S U C E S I O N AB-INTESTATO"** cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante por el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Pedro Carlos Juri, Juez, Ante mí: Dra. Esther Bustamante Leiva, Secretaria.

Secretaría, 25 de junio del 2015.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria

N° 229.197 - e. 02 julio - v. 06 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, autos: **"Expte. N° 560.924 LUNA, ROSA LIA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, LUNA, ROSA LIA, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 26 de Junio de 2015.-

Dr. Jozami José E. - Juez. Dra. Anauate Carolina - Secretaria.

Secretaría, 29 de Junio de 2015.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2.

N° 229.212 - e. 03 julio - v. 07 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: **"ALBARRACIN FORTUNATO REYNALDO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 17.935/2014, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se

consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante, FORTUNATO REYNALDO ALBARRACIN y/o FORTUNATO R. ALBARRACIN y/o FORTUNATO REYNALDO ALBARRACIN, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 1, Veintinueve (29) de Junio del año 2015.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.

N° 229.204 - e. 03 julio - v. 07 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nom, de Añatuya, en autos: **Expte. N° 28.681/15 RODRIGUEZ FELICIDAD S/SUCESION"**, Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ FELICIDAD a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 12 del mes de Mayo del año 2015

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria

N° 229.211 - e 03 julio - v. 07 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nom, de Añatuya, en autos: **Expte. N° 28.752/14 BAZAN OSVALDA ANGELA S/SUCESION"**, Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BAZAN OSVALDA ANGELA a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 30 del mes de Junio del año 2015

Dra. PALOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 229.210 - e 03 julio - v. 07 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO REMATE

por: Angel Pecora

Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación autos: **VANDOME DE DAHER JOSEFINA VICENTA C/ DAHER ERNESTO Y OTROS S/ ACCION DE NULIDAD DE ACTO JURIDICO Y DE ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLE EXPEDIENTE N° 291710. CUADERNILLO DE**

EJECUCION DE HONORARIOS

Comisión a Martillero ANGEL PECORA, para que el día 10 de JULIO, a HORAS 9,30, o el día subsiguiente hábil si el mismo fuese declarado inhábil, tenga a lugar la Subasta de los Bienes Embargados, la que se llevará a cabo en la Sala de Remate N° 2 del Nuevo Edificio de Tribunales (Hipólito Irigoyen N° 550 Planta Baja) y/o en la que se encontrare desocupada en caso de superposición horaria, al contado teniendo como base los dos tercios de la valuación fiscal (**\$ 261.080**) actualizada correspondiente al Inmueble que se detallan y al mejor postor. **Subasta del CINCUENTA (50%) POR CIENTO INDIVISO del Inmueble ubicado en CAPITAL NORTE** designado como Fracción de terreno ubicado en la Esquina formada por la calle Salta (N° 392-398) y Perú (N° 204-214), de esta ciudad, **Medidas y Linderos Según Título:** 12 Metros de Frente por 30 Metros de Fondo. - **Linda:** al N c/ Arsenio Sierra; al S c/ la calle Salta; al E c/ la calle Perú; al O c/ Arsenio Sierra, Inscripto por ante el R.G.P.I. en **M.F.R. N° 7N-5698.- MEJORAS:** Posee cuatro ambientes, cocina un baño con inodoro y lavatorio, pisos con mosaicos y uno alisado, Techos

de tres ambientes poseen cielorraso y el otro de ladrillo visto y maderas.

ESTADO DE OCUPACION: Se encuentra ocupado por el Sr. Leandro Amil Feijoo, hace Diez Años, poseía un contrato de comodato, en la fecha es en forma verbal con el Sr. Julio Daher, el Sr. Amil Feijoo manifiesta, que explota un comercio Venta de Comidas denominada **ALF.** El Inmueble contiguo que es parte integrante del anterior, ubicado en calle Perú N° 214 funciona un Gimnasio, se trata de un Galpón con Techo de Chapas y 8 Estructuras de hierro que sirven de sostén del mismo, existe un baño sin instalar y sin techo, alquilado desde Enero 2015 por el Sr. Sebastián Corvalán.-

REGISTRA LOS SIGUIENTES GRAVAMENES: Embargo Preventivo en Autos: VANDOME DE DAHER JOSEFINA VICENTA C/ DAHER ERNESTO Y OTROS S/ ACCION DE NULIDAD DE ACTO JURIDICO Y DE ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLE EXPEDIENTE N° 291710. Juzgado Civil y Comercial de 4ta. Nominación. Por la suma de (\$ 425.000.-), con más la suma de (\$85.000.-). Entró: el 13-05-14, Afecta la parte indivisa del Titular de

As.4) Rubro 8. **DEUDAS: IMPUESTO INMOBILIARIO** (\$ 7.228,08) al 22-12-14.- Debiendo el Comprador depositar el 10 % como seña y a cuenta del precio y el 6% para comisión del martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. También estará a cargo del adquirente el Impuesto a los Sellos Ley 6110 Código Fiscal Ar. 2 Inc. 44.

Publíquese Edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, haciendo constar en el mismo la deuda que pesa sobre el bien y que puede ser verificada en autos, **será a cuenta del adquirente.-**

Mas datos por Secretaría.

Fdo. DR. SERGIO J. SANTOS. JUEZ., Secretaría DRA. MARIA FERNANDA RIVAS.-

Secretaría, 30 de Junio del Dos Mil Quince.-

Dr. SERGIO JAVIER SANTOS - Juez Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaría Segunda

N° 229.213 - e. 03 julio - v. 06 julio - p. 500 - \$ 235,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

(A.C.E.T.E.F.A.)
**ASOCIACION CIVIL DE
EX - EMPLEADOS Y
TRABAJADORES DE
ENTIDADES FINANCIERAS
Y AFINES**

**Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10/07/2015 a las Hs. 20,30 con 30 minutos de tolerancia en la sede social sito en calle Nicolás Heredia s/n° - Parque Aguirre (predio de la Asoc. Bancaria) de la ciudad de Santiago del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del Acta de Asamblea Anterior.
 - 2° - Motivo por el cual no se convocó en tiempo y forma Estatutaria.
 - 3° - Aprobación de Memoria y Balance Contable Período 2013/2014.
 - 4° - Elección de autoridades.
 - 5° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 2 de Julio de 2015.-
HECTOR RUBEN SOSA - Presidente
JOSE GREGORIO SANDEZ - Secretario

N° 229.209 - e. 03 julio - v. 06 julio - p. 70 - \$ 25,00.-

**COLEGIO
FARMACEUTICO DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MIEMBROS DE
LA FEDERACION
FARMACEUTICO ARGENTINA
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Estimado Socio:

En cumplimiento a lo establecido por los Art. 32° y 35° del Estatuto convócase a los señores Asociados del Colegio Farmacéutico de Santiago del Estero, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede de calle Sarmiento N° 237 de esta ciudad el día 17 de Julio de 2015 a las 21,30 Hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura y Consideración del Acta de la Anterior Asamblea General Ordinaria.
- 2° - Designación de dos socios para firmar el Acta respectiva de la actual Asamblea.
- 3° - Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Balance General,

Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas con relación al Ejercicio N° 58.

4° - Designación de tres socios para integrar la mesa escrutadora (Art. 45° del Estatuto)

5° - Acto eleccionario de renovación de los siguientes cargos del Consejo Directivo:

- a) Presidente: Renovación por dos años.
 - b) Vicepresidente, renovación por dos años.
 - c) Tesorero, renovación por dos años.
 - d) Vocal 1° Titular: renovación por dos años.
 - e) Vocal 2° Titular: renovación por dos años.
 - f) Vocal 2° Suplente: renovación por dos años.
 - g) Revisor de Cuentas Titular: renovación por un año.
 - h) Revisor de Cuentas Suplente: renovación por un año.
 - i) Tribunal de Disciplina: 5 (cinco) Miembros Titulares y 5 (cinco) Miembros Suplentes: renovación por dos años.
- Farm. HUGO A. NAVARRO -

presidente

Farm. ANIBAL ALBERTO ALVAREZ
- Secretario

NOTA: Art. 36° del Estatuto: "Las Asambleas se considerarán legalmente constituidas a la hora fijada con la presencia de la mitad más uno de los socios activos.-"

Si a la hora designada no hubiere quórum la Asamblea se constituirá una hora después con el número de socios asistentes.

Las decisiones se adoptaran por simple mayoría de votos".-

N° 229.216 - e. 03 julio - v. 07 julio - p. 250 - \$ 90,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Julio de 2015 a horas 16,00, aproximadamente, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por la Sra. **Yona Victoria Neiro**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, Parte de los Lotes 3 y 5 de Chumillo (según títulos), o Lote 1 y Parte del Lote 3 (s/plano antecedente), ubicado sobre calle Independencia N° 2136, entre París y Juncal del Barrio Reconquista, Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital.

Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 468-F° 222 Vto.-año 1936-Departamento Capital, a nombre de Dionicio Juárez

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad

Santiago del Estero, Junio 29 de 2015,-
Expediente N° 3607 - 28 - 15

Mario Luis Merlino - Ing. Civil
e. 02 de Julio v. 06 de Julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Julio de 2015 a horas 9,00, aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **José Humberto Filmann**, en el inmueble denominado Parte de los lotes N° 249 y 250 del campo denominado Sotelos, Parte de los Lotes 1 y 2 (sector Puesto del Retiro), Departamento Río Hondo. Inscripto en el Registro General de la Propiedad

Inmueble como: Matriculas Folio Real: N° 20-3509 y N° 20-3510 a nombre de Germán y Ernesto José García.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SO del inmueble
Santiago del Estero, Junio 29 de 2015.-

Expte: 3608 - 28 - 15

Mario Luis Merlino - Ing. Civil

e. 02 de Julio v. 06 de Julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Julio de 2015 a horas 10,00 aproximadamente, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Julio Argentino Heredia**, en el inmueble denominado Parte de Lote de Quinta designado como Manzana 75, sobre calle Juan D. Perón, ubicado en Villa Abregú, Ciudad de Añatuya, Departamento General Taboada de esta provincia.

Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 27-2698 a nombre del Obispado de Añatuya.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, Junio 29 de 2015.-

Expediente N° 3609 - 28 - 15

Mario Luis Merlino - Ing. Civil

e. 02 de Julio v. 06 de Julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 71-DGC-2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 7 de Julio de 2015, a horas 7:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por los Sres. **José Domingo Chávez y Segundo Chávez**, en el inmueble ubicado en Vinal Pozo (Mitad Este, Lote 1 al 8), Dpto. Juan Felipe Ibarra, inscripción en el R.G.P.I. MFR N° 14-0128.

Titulares: Cofanelli Hugo Cesar y Otros.

Estableciendo como punto de arranque en Vértice Sudeste.

Expediente N° 3601-28-15

Santiago del Estero, 30 Junio 2015.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 02 Julio v. 06 Julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (9-07-2015) a horas (11:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el SR. **CESAR LEOPOLDO ORIETA PACHECO** un Inmueble denominado - FRACCION DE TERRENO LOTE 42 MZ - C - ubicado en calle NUESTRA SRA. DEL CARMEN N° 367 DE LA CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL INSC EN R.G.P.I. bajo el N° 362 - F° 268 vto. AÑO 1945 -

TITULAR, ALBERTO DE MITRI estableciendo como punto de arranque el esquinero noreste.

Por Expediente N° 3610-28-15

Santiago del Estero, 30 de Junio de 2015.

RAMIRO LESCANO - Ing. Agrim.

e. 02 Julio v. 06 Julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (10-07-2015) a horas (11:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el SR. **FELIPE GOMEZ Y OTROS** un Inmueble denominado - LOTE -1-4 Y 6 DE CAMPO NUEVO DPTO. SILIPICA INSC EN EL R.G.P.I. LOTE -1- MAT. - F° - REAL - 26-0230 - LOTE -4- MAT. F° REAL - 26-0232 - LOTE -6- MAT- F° REAL - 26-0231

TITULAR, HUGO GUMERSINDO HOYOS - CESAR RAMIRO GUTIERREZ, estableciendo como punto de arranque el esquinero noreste.

Por Expediente N° 3611-28-15

Santiago del Estero, 30 de Junio de 2015.

RAMIRO LESCANO - Ing. Agrim.

e. 02 Julio v. 06 Julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 08/07/2015 a las 09:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Santillan, Pedro Pablo**, en el Inmueble denominado: Pte. Lote 3 Fracc. 3B, Pte Lote 3 "c" S/P ubicado sobre Pje. Heredia S/N°, B° Aeropuerto con inscripción en el R.G.P.I. M.F.R. 7N-2965.

Propietario El Jardín S.R.L. según datos

aportados por la D.G.C.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Expediente N° 3613-28-15

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.

VICTOR DE NAPOLI - Ing.

e. 02 Julio v. 06 Julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 71-DGC-2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 6 de Julio de 2015 a horas 7:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Francisco Antolín Salazar**, en el inmueble ubicado en Calle Pública S/N°, Barrio Los Flores, Ciudad, Dpto. Capital, inscripciones en el R.G.P.I. N° 236 F° 162 Año 1941; 7S-4868 y 7S-23693.

Titulares: Manuel Ramón Sayago y Compartes; barraza, Orlando Cosme y Otro y Domus S.R.L.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.

Expediente N° 3602-28-15

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Agrim.

e. 02 Julio v. 06 Julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Julio de 2015, a horas 15.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Juan Canal**, en el inmueble denominado Parte del Mojón o La Abrita, inscripto en T° 40, Departamento Capital, N° 55, Folio 47, Año 1939.

Titular dominial: Pedro Nolasco Fernández, estableciendo como punto de arranque el vértice NO. -

Por Expediente N° 3.603 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 30 de Junio de 2015.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ, Ing. Agrimensor

e. 2 Julio - v. 6 Julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 10/7/2015 a las 8.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Luis Daniel Gallardo y Sra.**, en el inmueble denominado Lote 19 de la

Manzana "L" en Avenida del Libertador N° 2319, inscripto en Tomo 57, Departamento Capital; N° 1287, Folio 981, Año 1956.

Titular dominial: María Mazari de Paz y Otra, estableciendo como punto de arranque el vértice No. -

Por Expediente N° 3.604 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 30 de Junio de 2015.

ERNESTO RUBEN LOPEZ, Ing. Agrimensor

e. 2 Julio - v. 6 Julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 18/7/2015, a las 8.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Benjamín Mansilla** en el inmueble Lote 5 de Campo Alegre, Departamento Quebrachos, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Dominio N° 51, Folio 30, Año 1941, Tomo 42.

Titular: Lindauro Mendoza, estableciendo como punto de arranque el esquinero SO. -

Por Expediente N° 3.605 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 30 de Junio de 2015.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ, Ing. Agrimensor

e. 2 Julio - v. 6 Julio

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección General de Arquitectura LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2014

OBJETO: Obra "**DEMOLICION, REFUNCIONALIZACION Y REMODELACION DE TRES TALLERES EN LA ESCUELA N° 798 - LOCALIDAD: LOS CARDOZO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**"

AUTORIZADA POR: Decreto N° 1318 de fecha 16/06/2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.776.064,21 (Pesos: Dos millones setecientos setenta y seis mil sesenta y cuatro c/21/100).

FECHA DE APERTURA: 13/07/2015.
HORAS: 09,00 o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de

Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Roja N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.800,00 (Pesos: Dos mil ochocientos c/00/100).

PLAZO DE EJECUCION: 240 (Doscientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. JOSE LUIS GANEM - Director General de Arquitectura.

e. 02 julio - v. 06 julio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección General de Arquitectura LLAMADO A LICITACION LICITACION PÚBLICA N° 19/2014

OBJETO: Obra "**CONSTRUCCION DE AULA TALLER, SANITARIOS, SUM Y REFACCION EN SECUNDARIA DE ESC. N° 214 ING. ESCURRA - SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 1352 de fecha 18/06/2.015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.735.338,23 (Pesos: Un millón setecientos treinta y cinco mil trescientos treinta y ocho c/23/100).

FECHA DE APERTURA: 13/07/2.015. Horas 11,00. o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.600,00 (Pesos: Mil seiscientos c/00/100)

PLAZO DE EJECUCION: 120 (Ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. JOSE LUIS GANEM - Director General de Arquitectura

e. 2 julio - v. 6 julio

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA

**SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 074/15**

OBJETO: de la Licitación Pública N° 074/15 - Expediente N° 232-34-2015.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 337 "P", de fecha 16-06-15, destinada a la Obra de "ILUMINACION DE AVENIDA COLON, ENTRE AVENIDA ALSINA Y LAVALLE".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.017.236,16.- Pesos: Cuatro Millones Diecisiete Mil Doscientos Treinta y Seis con 16/100.-

DESTINO: Avenida Colón.-

APERTURA: 21-07-15 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (120) - Ciento Veinte Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.- Pesos: Dos Mil.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 20-07-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 01 de julio de 2015.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 229.193 - e. 02 julio - v. 06 julio - p. 115 - \$ 55,00.-

**SUBSECRETARIA DE
PRENSA Y DIFUSION
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
"CePSI"**

**EVA PERON
CENTRO PROVINCIAL DE
SALUD INFANTIL
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 2/2015
(Autorizada por
Decreto N° 1.264)**

de fecha 15 de Junio de 2015)

OBJETO: "Para la Adquisición de Oxígeno Líquido de Grado Médico, para el Centro Provincial de Salud Infantil "CePSI" Eva Perón. (Expediente Adm. N° 1.032/107/2015).
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.565.187,03 (Pesos Un Millón Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Siete con 3/100).

IMPORTE DEL PLIEGO: \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 17

de Julio de 2015 a horas 10:00, o el día subsiguiente si fuere inhábil.

FECHA VENTA DE PLIEGO: desde 6/7/15 al 13/7/15.-

LUGAR DE APERTURA: Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en Misiones 1087.

Dra. DANIELA VACA - Directora Adm. Adjunta

e. 2 Julio - v. 6 Julio

**BANCO DE LA
NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y
CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesese a la Licitación Pública N° INM - 3722, para la ejecución de los trabajos de "Reparación de filtraciones en las cubiertas plana y tejas" en el edificio sede de la sucursal Frías (Santiago del Estero).

La apertura de las propuestas se realizará el 28/07/15 a las 12:30 Hs., en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Frías (Santiago del Estero) y en la Gerencia Zonal Santiago del Estero.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 650.-

Costo Estimado: \$ 504.957,26.- Mas IVA

LILIANA MARTINEZ - Jefe de Departamento

ROSA LIMIA - Jefe Departamento
N° 229.201 - e. 02 julio - v. 07 julio - p. 100 - \$ 70,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección de Compras,
Suministros y
Bienes Patrimoniales
Licitación Pública N° 075/15**

OBJETO: De la Licitación Pública N° 075/15. Expediente N° 270-2-2015. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 335 "P", de fecha 16-06-15, destinada a la Provisión de "51 - VAQUERO HOMBRE; 51 CAMISA HOMBRE Y 51 CAMPERA HOMBRE".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 126.990,00 (Pesos: Ciento veintiséis mil novecientos noventa).

DESTINO: Personal Dirección de

Estudios y Proyectos.

APERTURA: 22-07-15 - **HORAS:** 09,00.

PLAZO DE ENTREGA: (10) - Diez días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (Pesos: Trescientos).

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 20-07-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2015.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 229.206 - e. 03 julio - v. 07 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 076/15**

OBJETO: de la Licitación Pública N° 076/15 - Expediente N° 379-2-2015.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 336 "P" de fecha 16-06-15, destinada a la Obra de "SELLADO DE JUNTAS Y GRIETAS EN DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.508.750,00.- Pesos: Un Millón Quinientos Ocho Mil Setecientos Cincuenta.-

DESTINO: Distintas Calles de la Ciudad.

APERTURA: 22-07-15 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.- Pesos: Un Mil Quinientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 21-07-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2015.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 229.207 - e. 03 julio - v. 07 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de I Nominación en autos caratulados **"EXPTE. N° 557.618 SILVA MARIA ESTHER E IBAÑEZ CARLOS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO"** cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes SILVA MARIA ESTHER E IBAÑEZ CARLOS ALBERTO para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan

valerlos bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 27/06/15.

Dr. SCARANO ALEJANDRO - Juez
Dra. MAUD ANA MARIA - Secretaria
N° 229.203 - e. 02 julio - v. 06 julio - p.
50 - \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 1°
Nominación Autos: **"Expte. N° 557582 PEREZ JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO"**.

Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 22 de Junio de 2015.-
SILVIA SEGURA DE ARIAS - Jefe de Departamento A/C Secretaría
N° 229.208 - e. 03 julio - v. 07 julio - p.
70 - \$ 40,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1°
Nominación, autos: **"CARRIZO RUPERTO Y BRAVO MERCEDES LEONOR S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante edictos.
Fdo. Juez, Dra. Vera Roxana del Valle.
Secretaría, 16 de Abril de 2015.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.
N° 229.221 - e. 06 julio - v. 08 julio - p.
57 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de los Tribunales de Santiago del Estero, en autos caratulados: **Expte. N° 559.699 CUETO JESUS FELIPE sobre SUCESION**", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante JESUS FELIPE CUETO, para que en el término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 25 de Junio del 2015.-
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria
N° 229.227 - e. 06 julio - v. 08 julio - p.
82 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos: **"REA JORGE S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de Treinta Días a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante JORGE REA, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 24 de Junio del 2015.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria

N° 229.225 - e. 06 julio - v. 08 julio - p.
43 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Dr. Alvaro Rafael Mansilla en autos: **"MORENO ENRIQUETA S/SUCESION"**, estando acreditado el fallecimiento de los causantes Sra. ENRIQUETA MORENO, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez.
Ante mí: Dra. Paola Fioretti, Secretaria Segunda.
Secretaría, 29 de Junio del 2015.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria
N° 229.224 - e. 06 julio - v. 08 julio - p.
89 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de La Banda en los autos **"Expte. N° 69.968 DIAZ, JOSE ANTONIO S/AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos acreedores etc, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 25 de Junio de 2015.-
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria, 1°
N° 229.222 - e. 06 julio - v. 08 julio - p.
49 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Sentencia Juez Civil Añatuya Pcia. de Santiago del Estero, hace saber que en autos: **Expte. N° 27.382 "DIAZ DALIDA Y CEJAS HECTOR OMAR C / MANUELA PEREYRA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** se ha dictado la siguiente resolución:

"Añatuya diecisiete de octubre del dos mil catorce:...

Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...

RESUELVO:

a) Hacer lugar a la acción de USUCAPION instaurada por los Sres. DALILA DIAZ DNI N° 14.800.516 y HECTOR OMAR CEJAS DNI N° 11.096.572, domiciliados en Medrano s/n° de la ciudad de Bandera Dpto. Belgrano Pcia Santiago del Estero en contra de MANUELA PEREYRA, del inmueble ubicado en calle Medrano s/n° de la ciudad de Bandera, Dpto. Belgrano Pcia, Santiago del Estero, se identifica como Parte del Lote 1, Mza, 19, compuesto de 25 mts de fte., por 25 mts de fdo, lindando al Nor-Oeste, con calle Medrano, al Nor-Este con parte del Lote 1 de Manuela Pereyra al Sud-Este con parte del Lote 2 de Valentina Chazarreta y al Sud-Oeste con Lote 5 de Miguel Ganem, inscripto en el RGPI de Santiago del Estero, en Tomo N° 47, F° 41 vto, Año 1931 Dpto. Belgrano padrón inmobiliario N° 7-0-00539 con una superficie total de 625 metros cuadrados cuyos demás datos (medidas, linderos, inscripción), se encuentran descriptos en la memoria descriptiva, operación técnica y del plano para prescripción adquisitiva veinteañal acompañado en autos. B) Una vez firme y consentida la presente, ordenar la inscripción en el Registro de la Propiedad inmueble de la Pcia. de Santiago del Estero, a favor de los Sres. DALILA DIAZ DNI N° 14.800.516 y HECTOR OMAR CEJAS DNI N° 11.096.572. C) con costas. D) Diferir la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto litigioso. Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original será archivado por Secretaría.

Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla Juez.
Ante mí: Dra. Paola Fioretti Secretaria Segunda".

Otra resolución:

"Añatuya, uno de diciembre del 2014.

VISTOS... CONSIDERANDO:..

RESUELVO:

Dejar debidamente aclarado que el nombre correcto de la actora que debe decir en la resolución dictada en autos el día 17 de octubre del 2014 obrante a fs. 96/98 y vta. es DALIDA DIAZ, Notifíquese y agréguese copia autorizada al presente cuyo original será reservado por Secretaría.

Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla Juez. Ante mí: Dra. Paola Fioretti, Secretaría Segunda".

Secretaría, 24 de Junio del 2015.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 229.226 - e. 06 julio - v. 07 julio - p. 318 - \$ 115,00.-

EDICTO QUIEBRA

Expte. N° 327.474 (266) - Año 2006: "BANCO RIO DE LA PLATA SRL c/SANFER SRL s/QUIEBRA". Juzgado Concursal Societario y Registral. Se hace saber que se ha dictado las siguientes resoluciones:

Santiago del Estero, Veinticuatro de Octubre de Dos Mil Siete.

Y VISTOS.... RESULTA:..... Y CONSIDERANDO:...

RESUELVO:

1º) Declarar el estado de quiebra de SANFER SRL, con domicilio en calle Buenos Aires N° 280 Local 6 de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero. Fdo. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Alejandra I. R. Barbesino, Secretaria. Es copia fiel, doy fe.

Síndico Titular: CPN Alfredo Osvaldo Juri, domicilio Capitán Ardiles N° 196, 1er. Piso B° Juramento, Tel 43414985.

Otra Resolución:

Santiago del Estero, Treinta de Junio de dos mil quince.

Y VISTOS.... RESULTA:..... Y CONSIDERANDO:.....

RESUELVO:

1º) Fijar hasta el día 01 de Septiembre de 2015, el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico el pedido de verificación de sus créditos.

- 2º) Fijar el día 15 de Octubre 2015 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos.

Fdo. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Manuel González Gil, Jefe de Dpto. a/c Secretaría. Es copia fiel, doy fe.

La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescrito por el Art. 89 de la Ley 24.522.

Secretaría, Uno de Julio de dos mil quince.

Dra. EMILSE R. PELLENE - Prosecretaria.

N° 229.220 - e. 06 julio - v. 13 julio - Sin Cargo.-

EDICTO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE AUTOMOTOR

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de Banda y Robles, Juzgado a cargo del Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Teresita Sánchez, en "EXPTE. N° 68.453/2013 ACHAVAL, JAVIER ARNALDO contra CORRALON VIEYTES SACIF e I, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE AUTOMOTOR". Cita y emplaza al demandado y/o herederos y/o quienes se consideren con derechos a comparecer al proceso para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, conforme la siguiente providencia que a continuación se transcribe:

"La Banda, 13 de Diciembre de dos mil trece.

Por presentado, con domicilio procesal en casillero de notificaciones N° 365 y por parte en mérito al mandato acompañado, denunciando el domicilio real.

Téngase por interpuesta PRESCRIPCION ADQUISITIVA AUTOMOTOR, en contra de CORRALON VIEYTES SACIF e I, sobre el vehículo automotor marca DE SOTO, tipo TRANSPORTE DE CARGA modelo DP-400. Motor marca Perkins, N° PA6125355. Chasis marca DE SOTO, N° 460512. Dominio B1765657, el cual se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad Automotor Seccional Emisor N° 1222, Bahía Blanca N° 6, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitara por la vía del proceso ORDINARIO (Art. 334, 335, 341 del CPCC), córrase traslado de la demanda para que en el término de TREINTA Y NUEVE DIAS (Art. 341 del CPCC), comparezcan y lo dispuesten en el Art. 92 del citado cuerpo legal. Asimismo para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, ofrezca las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44 y 360 del Código de rito.

A lo demás oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.

Notifíquese personalmente o por Cédula. Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría Dra. Mónica Teresita Sánchez.

La Banda, 10 de Junio de 2015.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -

Secretaría 1º.

N° 229.219 - e. 06 julio - v. 07 julio - p. 314 - \$ 125,00.-

"ASOCIACION CIVIL ACADEMIA DE DANZAS FOLCLORICAS EL FOGON" - La Banda - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

Convócase a los Asociados de la ASOCIACION CIVIL ACADEMIA DE DANZAS FOLCLORICAS EL FOGON a Asamblea Ordinaria para el día 07/07/2015 en calle 4 Mza. 33 Lote 11 B° San Fernando, La Banda a partir de las 20 horas, con 15 minutos de tolerancia.

ORDEN DEL DIA

* Renovación de la Comisión Directiva. ELSA IRENE ORELLANA - Presidente. N° 229.232 - e. 06 julio - v. 06 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION CULTURAL VECINAL Y BIBLIOTECA POPULAR GENERAL SAN MARTIN" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07/07/2015 a las 15 horas, en Libertad N° 2610, Dpto. Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
2. - Memoria de Presidencia y Estado Contable.
3. - Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
4. - Proclamación de los Miembros Electos.

ANA LIS UEQUIN - Presidente.

N° 229.228 - e. 06 julio - v. 07 julio - Sin Cargo.-

"COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE FORRES LTDA."

Forres - Dpto. Robles - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE FORRES LTDA., convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Domingo 19 de Julio de 2015 a las 10,00 horas, en el local del Concejo

Deliberante de la Ciudad de Forres, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2. - Consideración de la Memoria Anual Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico de los Ejercicios cerrados al 31/12/2012, 31/12/2013 y 1/12/2014.
3. - Informe de Auditoría años 2012, 2013 y 2014.
4. - Elección de tres Asociados para integrar la Junta Escrutadora de Votos.
5. - Elección de nueve Consejeros Titulares y dos Suplentes.
6. - Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por terminación de mandato.
7. - Proclamación de los Candidatos Electos.

NOTA: De acuerdo al Art. 49 L.C., de las Asambleas: Se realizan válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados.

VICTOR HUGO BLAZQUEZ - Presidente.

ANGEL ALBERTO DIAZ - Secretario.
N° 229.218 - e. 06 julio - v. 07 julio - p. 160 - \$ 65,00.-

ASOCIACION CIVIL CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14.07.2015 a las 21,00 horas con 30 minutos de tolerancia en Salta N° 451 entrepiso, oficina 4 de la ciudad Capital de esta provincia.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Reforma de Estatuto Social.
- Artículos que se reforman:
ART. 3°.
ART. 8°.
CAPITULO IX, ART. 38°, 39°, 40°, 41°.
2° - Cambio de Domicilio.
FRANCISCO E. RUIZ - Presidente
N° 229.223 - e. 06 julio - v. 06 julio - p. 52 - \$ 25,00.-

"P.L.B. S.R.L."

- La Banda - SANTIAGO DEL ESTERO Acta N° 11

Acta de Reunión de Socios
En la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, siendo las Veinte

Horas del día Dieciocho del mes de Junio del Año Dos Mil Quince, se reúnen la totalidad de los socios de la Firma: P.L.B. S.R.L., en su domicilio sito en calle Domingo Juárez N° 150 B° Dorrego de la Ciudad de La Banda, con asistencia de la totalidad de sus socios: Sres. GERMAN CARLOS VIGLIOCCO y GRISELDA NOEMI GSPONER, quienes resultan ser titulares de la totalidad del Capital Social, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) - Designación del Cargo Socio Gerente.

Abierto el Acto toma la palabra la socia GRISELDA NOEMI GSPONER, y manifiesta la necesidad de designar un socio para que ejerza la Administración y Representación de la Sociedad en su calidad de Socio Gerente, de acuerdo a lo que establece la Cláusula Quinta del Contrato Social y propone para que ejerza el cargo el Sr. GERMAN CARLOS VIGLIOCCO, por el término de Dos Años más, quien acepta y efectúa la moción concreta para que se considere el tema, lo cual resulta aprobada por unanimidad.

Sin más asuntos por tratar y siendo las Veintidós Horas se da por finalizada la reunión.

JUAN ABDALA - Contador Público.
N° 229.230 - e. 06 julio - v. 06 julio - p. 161 - \$ 55,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución N° 071 - DGR - 2014, de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 07/07/15, a horas 1,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **María del Carmen Carbajal**, en el inmueble denominado Frac pte integrante del Lote 10 de Ulluas, ubicada en la calle Víctor Alcorta N° 3423 de la Ciudad Capital, Dpto. Capital.

Inscripto en el RGPI M° F° Real N° 7S-1009, titular Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.

Por Expte. N° 3617-28-15.

Santiago del Estero, 01 de Julio de 2015.-
MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil.

e. 06 julio - v. 08 julio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución N° 071 - DGR - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 08/07/2015 a las 17,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

encomendado por **Francisca Mercedes Luna**, en el inmueble ubicado en San Carlos, Dpto. Banda.

Inscripción Dominial: MFR 05-4528 - S/Catastro Pcia.

Titulares: UTEPSE.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SE y con una superficie aproximada de 600.00 m2.

Santiago del Estero, 01 de Julio de 2015.-

Expte. 3618-28-15.

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 06 julio - v. 08 julio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución N° 071 - DGR - 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/07/2015 a horas 15,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Jesús Lizardez**, en el inmueble denominado Lote 23 de la Mza. E, sito en calle San Martín de Porres s/n°, Dpto. Capital, Dominio s/Cat N° 1.067 F° 809v, Año 1956.

Titular Jose Morales.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 01 de Julio de 2015.-

Expte. 3622-28-15.

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.

e. 06 julio - v. 08 julio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución N° 071 - DGR - 2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 9 de Julio de 2015, a horas 7,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Jorge Dante Carrizo**, en el inmueble denominado Las Cruces, parte de La Merced de Rojas, Lote 24, Dpto. Quebrachos. Sin inscripción en el RGPI. Según Duplicado N° 103 del Dpto. Quebrachos.

Titular Dominial: Juan Carlos Pizarro.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.

Expte. N° 3624-28-15.

Santiago del Estero, 01 de Julio de 2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 06 julio - v. 08 julio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución N° 071 - DGR - 2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 9 de Julio de 2015, a horas 16,30, realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por los Sres. **Teófilo González y Juan Manuel Navarrete**, en el inmueble denominado Gramilla - Pte Lote D. El Paraíso y Frac de Terreno, ubicada en el Dpto. Silípica.

Inscripto en el RGPI N° 29 F° 16 Año 1956. Resto sin Inscripción en el RGPI. (Sobrantes del Río Dulce Viejo).

Titular J. J. Llapur SA.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.

Expte. N° 3625-28-15.

Santiago del Estero, 01 de Julio de 2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 06 julio - v. 08 julio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución N° 071 - DGR - 2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/07/2015 a las 08,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **PALAVECINO LUCIANO DAVID**, en el inmueble denominado Lote 2, Mza. 44, Inscripta en el RGPI bajo M° F° Real 7N-4739.

Titular: Rosalba Pogonza.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.

Sup. Aprox. 300 m2.

Expte. N° 3626-28-15.

Santiago del Estero, 01 de Julio de 2015.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing.

e. 06 julio - v. 08 julio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución N° 071 - DGR - 2014, de fecha 01-07-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Julio del Año 2015 a horas 15,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Leandro Germán Cortez Carabajal**, en el inmueble denominado Frac de Terreno pte de Allspa Pucahoy San Andrés, actualmente Santa Rosa, Dpto. Silípica, Pcia. de Santiago del Estero, con inscripción en el RGPI, N° 16 T° 26 F° 12 del Año 1925.

Titular Lubel Elías.

Sup. Aprox. 4 Has.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.

Santiago del Estero, 01 de Julio de 2015.-

Expte. N° 3627-28-15.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 06 julio - v. 08 julio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución N° 071 - DGR - 2014, de fecha 01-07-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Julio del Año 2015 a horas 8,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **René Leopoldo Cejas, Rubén Cejas, Sandra Elizabeth Cejas**, en el inmueble denominado Lote 4 de Cerrillo, Dpto. Salavina, Pcia. de Sgo. del Estero, con inscripción en el RGPI N° 7 T° 58 F° 4 del Año 1957.

Titular Justa Cejas, Eliseo Leopoldo Cejas Díaz, Rafael Cejas, Leopoldo Cejas, Luisa Cejas, Bernardina Cejas, Teófila Díaz.

Sup. Aprox. 263 Has.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.

Santiago del Estero, 01 de Julio de 2015.-

Expte. N° 3628-28-15.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 06 julio - v. 08 julio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución N° 071 - DGR - 2014, de fecha 01-07-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Julio del Año 2015 a horas 8,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Leandro Rafael Juárez**, en el inmueble denominado Lote 11 Mza 59 Barrio Cnel Borges, Dpto. Capital, Pcia. de Santiago del Estero, con inscripción en el RGPI N° 03 T° 76 F° 04 del Año 1975.

Titular Juan Francisco Borges.

Sup. Aprox. 400,00 m2.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.

Santiago del Estero, 01 de Julio de 2015.-

Expte. N° 3629-28-15.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 06 julio - v. 08 julio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución N° 071 - DGR - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Julio del Año 2015 a horas 9,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **GABRIEL EDUARDO ESPECHE**, en una vivienda ubicada en Avda. Colón (N) N° 124 - Barrio Colón - Dpto. Capital y conforme a datos de la DGC, se encuentra inscripto en el RGPI, bajo la inscripción N° 982 F° 872 Año 1953, a

nombre de Celia Marina Barrionuevo y Ricardo Lezana, Padrón 1-1-14338; y conforme escritura de donación del 50% indiviso inscripta en MFR N° 7S-28.680 a nombre de Ramona del Valle Paz.

Estableciendo como punto de arranque la Avda. Colón.

Por Expte. N° 3630-28-15.

Santiago del Estero, 04 de Julio de 2015.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.
e. 06 julio - v. 08 julio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/07/2015 a las Hs. 15:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **María Elvira Palumbo**, en el inmueble denominado Parte de la Fracción Número Tres, ubicado en Los Romanos, Departamento Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble bajo el N° 95 - F° 83 - Año 1911 - Dpto. Robles.

Titulares Pedro Lazo y Otros, estableciendo como punto de arranque el vértice NE,

Superficie aproximada 1.800,00 m2.

Por Expte. N° 3644-28-15.

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2015.

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor

e. 06 julio - v. 08 julio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/07/2015 a las Hs. 16:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Zulma Mabel, López**, en el inmueble denominado Parte de la Fracción Número Tres ubicado en los Romanos, Departamento Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 95 - F° 83 - Año 1911 - Dpto. Robles

Titulares Pedro Lazo y Otros estableciendo como punto de arranque el vértice NE

Superficie aproximada 2150,000 m2.

Por Expte. N° 3645-28-15.

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2015.

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor

e. 06 julio - v. 08 julio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/07/2015 a las Hs. 11:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Daniel Guido Griggiolle**, en el inmueble denominado Lote 5 de la Manzana 9, ubicado en El Puestito, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo las M.F.R. N° 7S-3694 y 7S-3695.

Titular Hugo E. Milanesi y Evelina C. Bertolini.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NE

Superficie aproximada 1.941,00 m2.

Por Expte. N° 3646-28-15.

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2015.
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing.
Agrimensor

e. 06 julio - v. 08 julio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/07/2015 a las Hs. 11:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Andrea S. Chazarreta**, en el inmueble denominado Lote 3 de la Manzana 9, ubicado en El Puestito, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo las M.F.R. N° 7S-3694 y 7S-3695.

Titular Hugo E. Milanesi y Evelina C. Bertolini.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NE

Superficie aproximada 1.941,00 m2.

Por Expte. N° 3647-28-15.

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2015.
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing.
Agrimensor

e. 06 julio - v. 08 julio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/07/2015 a las Hs. 15:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Daniel Cancinos y Otra**, en el inmueble denominado Parte de los Lotes 1 y 2 ubicado en Nueva Francia, Departamento Silipica, inscripto

en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 6 - F° 6 - Año 1955 - Dpto. Silipica.

Titular Ramón Bernabet Gorosito, estableciendo como punto de arranque el vértice NE

Superficie aproximada 1.440,00 m2.

Por Expte. N° 3648-28-15.

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2015.
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing.
Agrimensor

e. 06 julio - v. 08 julio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/07/2015 a las Hs. 10:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Martín Gauna**, en el inmueble denominado Parte de "San Carlos", ubicado en Villa Robles, Departamento Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 165 - F° 123 - Año 1952 - Dpto. Robles.

Titular Julio Reinaldo Avila, estableciendo como punto de arranque el vértice NE

Superficie aproximada 4 Has.

Por Expte. N° 3649-28-15.

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2015.
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing.
Agrimensor

e. 06 julio - v. 08 julio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/07/2015 a las Hs. 11:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Alejandro Griggio**, en el inmueble denominado Lote 4 de la Manzana 9, ubicado en El Puestito, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo las M.F.R. N° 7S-3694 y 7S-3695.

Titular Hugo E. Milanesi y Evelina C. Bertolini.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NE

Superficie aproximada 1.941,00 m2.

Por Expte. N° 3650-28-15.

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2015.
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing.
Agrimensor

e. 06 julio - v. 08 julio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/07/2015 a las Hs. 10:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Nora Lidia Villarreal** en el inmueble denominado Lote 14 de la Manzana H, ubicado en El Pilar, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo las M.F.R. N° 7S-22675.

Titular Carlos León González Avalos, estableciendo como punto de arranque el vértice NE

Superficie aproximada 1.050,00 m2.

Por Expte. N° 3651-28-15.

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2015.
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing.
Agrimensor

e. 06 julio - v. 08 julio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/07/2015 a las Hs. 08:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Oscar Benjamín, Santillán** en carácter de Poseedor del inmueble denominado como Frac. de Terreno de Pte. del Lote 202 de la Manzana 26 del Pueblo de Tintina, cuya superficie en posesión entre linderos esta compuesta de 901,50 m2, ubicado en el Dpto. Mariano Moreno, siendo el titular registral la Sra. González, María inscripto en el registro de la Propiedad inmueble, bajo inscripción T° 23; Dpto. Moreno; N° 05; F° 09; Año 1922.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Por Expte. N° 3640-28-15.

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2015.
JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing.
Agrimensor

e. 06 julio - v. 08 julio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/07/2015 a las Hs. 10:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Miguel Angel Lobaiza y Otros**, en carácter de Poseedor del inmueble

denominado como Frac. de Terreno de Pte. del Prado, cuya superficie en posesión entre linderos esta compuesta de 7 Has. 90 As. 89,55 Cas, ubicado en el Dpto. Ojo de Agua, siendo el titular registral el Sr. Mendoza Juan José, inscripto en el registro de la Propiedad inmueble, bajo inscripción T° 45; Dpto. Ojo de Agua; N° 45; F° 37; Año 1944. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.
Por Expte. N° 3641-28-15.
Santiago del Estero, 02 de Julio de 2015.
JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrimensor
e. 06 julio - v. 08 julio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/07/2015 a Hs. 14:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Jorge Gustavo Dip y Otro**, en carácter de Poseedor del inmueble denominado como Frac. de Terreno de Pte. del Lote 15 de la Manzana 325 de la ciudad Capital, cuya superficie en posesión entre linderos esta compuesta de 598,91 m2 ubicado en el Dpto. Capital siendo el titular registral el Sr. Ibarra, Salustiano, inscripto en el registro de la Propiedad inmueble, bajo inscripción T° 42; Dpto. Capital; N° 239; F° 164; Año 1941.
Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.
Por Expte. N° 3642-28-15.
Santiago del Estero, 02 de Julio de 2015.
JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrimensor
e. 06 julio - v. 08 julio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/07/2015 a Hs. 8:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Peralta Miriam Esther**, en carácter de Poseedor del inmueble denominado como Frac. de Terreno de Pte. de Arboles Negros Parte integrante de la Estancia Piedra Blanca - Pte. Sud del Lote 16 compuesto de una superficie en 25 Has. 00 As, ubicado en el Dpto. Ojo de Agua; inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 16 - F° 12 - Año 1955 y cuyo titular registral de dominio es Mendoza Fidelia y Otros.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.
Por Expte. N° 3643-28-15.
Santiago del Estero, 02 de Julio de 2015.
JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrimensor
e. 06 julio - v. 08 julio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 13 de Julio de 2015, a horas 15.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Ricardo Gerónimo Farías**, en el inmueble denominado Fracción Parte de "El Deán", Dominio: Dup. N° 150 (11-04-1936), Dpto. Capital. Padrón: 1-2-407.
Propietario: Calixta Suárez. Superficie aproximada a afectar: 1 hectárea, el punto de arranque establecido será el Noroeste.
-
Por Expediente N° 3.631 - 28 - 2015.-
Santiago del Estero, 2 de Julio de 2015.-
HUGO DIEGO M. HEREDIA, Ing. Agrimensor
e. 6 Julio - v. 8 Julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23 de Junio de 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Julio de 2015, a las 15.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Ricardo Antonio Farías, Patricia Verónica Farías, Gabriel Eduardo Farías, Juan Manuel Farías y Dardo Andrés Farías**, en el inmueble denominado Fracción Parte de "El Deán", Dominio: Duplicado N° 150 (11-04-1936). Dpto. Capital. Padrón: 1-2-407, propietario Calixta Suárez. Superficie aproximada a afectar: 2 hectáreas, el punto de arranque establecido será el Noroeste. -
Por Expediente N° 3.632 - 28- 2015.-
Santiago del Estero, 2 de Julio de 2015.
HUGO DIEGO M. HEREDIA, Ing. Agrimensor
e. 6 Julio - v. 8 Julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 8 de Julio de 2015, a las 15.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Carrizo, Nancy Beatriz**, en el inmueble denominado

Fracción Parte de la manzana "M", ubicado sobre calle San Martín s/n., de Estación Robles. Dominio: N° 4, Folio 18, Año 1973, Dpto. San Martín. Propietario: Sucesión Llapur. Superficie aproximada a afectar: 650,00 m2.
El punto de arranque establecido será el Noroeste. -
Por Expediente N° 3.634 - 28 - 2015.-
Santiago del Estero, 1 de Julio de 2015.-
HUGO DIEGO M. HEREDIA, Ing. Agrimensor.
e. 6 Julio - v. 8 Julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 1/7/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 11 de Julio de 2015, a horas 14.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 2 y 3 de la Manzana "D" del Barrio Méndez, Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de una superficie aproximada de 360,00 mts2., encomendado por la Sra. **Nélida Cecilia Zerda Chávez**, inscripto en el Registro General Propiedad Inmueble bajo la MFR 05 - 11650.
Titular: I.P.V.U., estableciendo como punto de arranque el vértice SO. -
Por Expediente N° 3.652 - 28 - 2015.-
Santiago del Estero, 2 de Julio de 2015.-
JUAN JOSE FRIAS, Ing. Agrimensor
e. 6 Julio - v. 8 Julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23 de Junio de 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Julio de 2015, a las 14.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Norma Beatriz Tula, en el inmueble denominado Parte del Lote 33 de la Sección "B", sito en calle Terencio Morini s/n., Barrio Industria, Departamento Capital, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N° 7S-2843.
Titular de Dominio: Alagastino Eduardo y Otros, Padrón N° 01-01-13.8021. Antecedentes obtenidos en la Dirección General de Catastro, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del referido inmueble. Superficie aproximada: 250,00 m2. -
Por Expediente N° 3.653 - 28- 2015.-
Santiago del Estero, 2 de Julio de 2015.
CARLOS E. GUZMAN, Ing. Agrimensor
e. 6 Julio - v. 8 Julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Julio de 2015, a las 16.30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Juana Marta Mansilla** y el Sr. **Vicente Aurelio Tula**, en el inmueble denominado Parte del Lote 33 de la Sección "B", sito en calle Terencio Morini s/n., Barrio Industria, Departamento Capital, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N° 7S-2843. **Titular de Dominio: Alagastino Eduardo y Otros**, Padrón N° 01-01-13.8021. Antecedentes obtenidos en la Dirección General de Catastro, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del referido inmueble. Superficie aproximada: 250,00 m2. - Por Expediente N° 3.655 - 28 - 2015.- Santiago del Estero, 2 de Julio de 2015.- **CARLOS E. GUZMAN**, Ing. Agrimensor.
e. 6 Julio - v. 8 Julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 16 de Julio de 2015, a horas 9.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por **Pablo Benítez**, inmueble: Lote 13 "D", Parte del Lote 62, Sector E, Parte Huaico Hondo hacia el Oeste de la Ciudad. Lugar: calle Santiago Palacio 253, Barrio Huaico Hondo, Departamento Capital. Propietario: Rosario Alsogaray. Dominio: M.F.R. 7S-5556.
Se establece como punto de partida el vértice NE. Superficie aproximada: 600 m2. - Por Expediente N° 3.658 - 28 - 2015.- Santiago del Estero, 2 de Julio de 2015.- **VICTOR E. DE NAPOLI**, Ing. Civil
e. 6 Julio - v. 8 Julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Julio a horas 10.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado como: Fracción de Terreno, parte del Lote 31 y Lotes 17 - 9 y 17-10 de la Mz. A; Ubicado sobre Calle Cap. Antonino

Taboada esq. Pasaje Caseros S/N°, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR: 7S-13350, 7S-14585 y 7S-14587, a nombre de **Mario Alberto Lastra y de Eduardo Angel Questa**, respectivamente; Estableciendo como punto de arranque el esquinero derecho del frente y Encomendado por la Sra. María Inés Barbieri.
Santiago del Estero, 02 Julio 2015.
Solicitado por Expediente 3659/28/2015 **MARIO LUIS MERLINO** - Ing. Civil
e. 06 Julio v. 08 Julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Julio a las 08:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Cosme Herrera**, en el Inmueble denominado Fracción Parte de Almona, ubicado en Ruta Provincial N° 6, Departamento Loreto, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 35 Folio 29 Año 1949
Titulares: a determinar, N° de Padrón 13-0-723, según antecedentes de la D.G.C. estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste, estimándose una superficie de Levantamiento de 4,5 Has.
Santiago del Estero, 02 Julio 2015.
Expediente 3635/28/2015
SERGIO RAUL LOPEZ - Igrim.
e. 06 Julio v. 08 Julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Julio a 08:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva comisionado por:
* **LEONARDO SALAS**
* Inmueble: LAS DELICIAS
* Ubicado en: LAS DELICIAS
* Dpto. PELLEGRINI
Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste
Insc. en el RGPI: N° 11 F° 7 A°1932 (S/D.G.C.)
Titular: SALOMON MATAR (S/D.G.C.)
Sup. Aprox. 50 HAS.
Santiago del Estero, 02/07/2015.
Expediente 3638/28/2015
ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.
e. 06 Julio v. 08 Julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Julio a 10:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva comisionado por:
* **MARIO DE JESUS MATAR**
* Inmueble: LAS DELICIAS
* Ubicado en: LAS DELICIAS
* Dpto. PELLEGRINI
Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste
Insc. en el RGPI: N° 11 F° 7 A°1932 (S/D.G.C.)
Titular: SALOMON MATAR (S/D.G.C.)
Sup. Aprox. 600 HAS.
Santiago del Estero, 02/07/2015.
Expediente 3639/28/2015
ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.
e. 06 Julio v. 08 Julio

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO PRESCRIPCION**

Juez de Paz Letrado de 2° Nominación, en autos: **EXPTE. N° 422.328 - AÑO 2010: "PAZ MARIA ESTHER C / C A M P U Z A N O , J O S E S/SPRECRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, cita y emplaza al demandado y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir, para que dentro del término de Diez Días, comparezca a tomar la intervención que les corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar como su representante al Defensor de Ausentes, con relación al inmueble descrito como: fracción de terreno denominada Quinta 64 ubicado en la Ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, provincia de Santiago del Estero, situado entre los linderos: al Norte, Quinta 55; al Sud, Quinta 65; al Este, calle Pública; al Oeste Chacra 24 Compuesta de una SUPERFICIE aproximada de quinientos veinticinco metros cuadrados (525,00 m2). Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 7, F° 6, Año 1952 - Secc. Dpto. Moreno.-
Santiago del Estero, 30 de Junio de 2015.-
Dra. **MARIELA T. LUDUEÑA** - Secretaria
N° 229.229 - e. 06 julio - v. 07 julio - p. 172 - \$ 65,00.-

**FARMA SANTIAGO S.A.
CONSTITUCION DE
SOCIEDAD ANONIMA**

Datos de los socios: Los cónyuges entre sí de primeras nupcias **Marcelo Iber Santiago**; DNI 16.970.162, nacido el 11 de mayo de 1964, contador, estado civil casado y **María Marta Guimard**, DNI 18.545.728, nacida el 23 de Noviembre de 1967, empresaria,, ambos domiciliados en calle Francisco Solano de Paz N° 31 del Barrio Cabildo Santiago del Estero, ambos argentinos y mayores de edad.

Fecha del Instrumento de Constitución: el 8 de Mayo de 2015, mediante escritura N° 140; y escritura complementaria N° 165 del 29 de Mayo del 2015; ambas pasadas ante la escribana María Pía Urueña, adscripta al registro Notarial N° 9 de la ciudad de Santiago del Estero.

Denominación de la sociedad: **FARMA SANTIAGO S.A.**

Domicilio: En la capital de Santiago del Estero, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina. La sociedad constituye su sede social en calle La Plata N°99 de la ciudad de Santiago del Estero,

Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros a a) venta de medicamentos, artículos medicinales, artículos de perfumería, demás accesorios del rubro farmacia, y prestación de todos los servicios inherentes al rubro farmacia, b) Actividades inmobiliarias, tales como compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales. La presente enunciación es meramente declarativa y no limitativa, pudiendo por lo tanto a tales efectos realizar todos los actos y medios que fueren necesarios para la consecución de los fines para la cual se conforma la presente sociedad.

Plazo de duración: noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio

Capital social: Pesos cien mil (\$100.000) representado por mil acciones de valor nominal pesos cien(\$100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de La Ley 19.550 debiendo dicho aumento ser elevado a escritura pública. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente cuadro: Marcelo Iber Santiago acciones quinientas, lo que representará el cincuenta por ciento del capital social; y la señora María Marta Guimard, quinientas acciones lo que representará el cincuenta por ciento del

capital social. Todas las acciones son de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias y de un voto por acción. La integración de cada uno se efectúa en dinero en efectivo y es de un veinticinco por ciento (25%); el saldo se integrará dentro de los dos años.

La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio que estará compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y máximo de cinco con mandato de tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual número o menor número que los titulares, por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en orden a su elección. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un vicepresidente si correspondiere. El Directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes..

Se designa para integrar el directorio durante el primer período las siguientes personas; Presidente Marcelo Iber Santiago, Director suplente María Marta Guimard

El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales..

La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y vicepresidente en su caso.

La sociedad prescindirá de la sindicatura, conforme a los términos dispuestos por ley 19.550, ejerciendo los socios el derecho de contralor que confiere el art 55 de dicha ley.

El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

MARIA BELEN BASUALDO DE PENA - Abogada

N° 229.217 - e. 06 julio - v. 06 julio - p. 550 - \$ 260,00.-

**"DIECIOCHO S.A.",
ACTA N° 6 DE
ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

En la ciudad de Santiago del Estero, a los diecinueve días del mes de Junio del 2013, siendo las diez y treinta horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria Unánime, en Convocatoria, los accionistas de **"DIECIOCHO S.A."**, que firman El Libro de Actas de Directorio en Zona Rural, Colonia Alpina, Departamento Rivadavia de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1) Consideración de los Documentos contemplados en el inciso 1 del Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio 2012.

2) Gestión Desarrollada por el Directorio.

3) Remuneración del Directorio.

4) Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio. Elección de los que correspondan, por el periodo de 3 años.

El Presidente del Directorio da por iniciada la Asamblea General Ordinaria Unánime, comenzando con el punto 1 del Orden del Día, correspondiente a la consideración de los Documentos contemplados en el inciso 1 del Art. 234, de la Ley de Sociedades Comerciales del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año dos mil doce, el Presidente del Directorio da lectura a los Estados Contables, de los cuales surgen los siguientes importes: En el cuadro de Situación Patrimonial: Activo Corriente: Caja y Bancos \$135.153,60; Otros Créditos \$ 110.264,95; Bienes de Cambio \$90.085,33; Total del Activo Corriente \$335.503,88; Activo No Corriente: Bienes de Uso \$ 6.573.666,20; Total Act no corriente \$ 6.573.666,20 Total del Activo \$ 6.909.170,08; Pasivo: Pasivo Corriente: Deudas sociales \$ 19.406,45; Deudas fiscales \$ 1.574,85; Pasivo No Corriente: no existe; Total Pasivo \$ 20.981,30; Patrimonio Neto \$ 6.888.188,78 compuesto por Capital Suscripto \$60.000,00; Aportes Irrevocables \$6.773.000,00; Resultados no Asignados positivos \$55.188,78; en el Cuadro del Estado de Resultados (ganancia): \$22.115,38; luego de la consulta sobre la documentación puesta a consideración son aprobados los Documentos contemplados en este punto por unanimidad, de los accionistas presentes con derecho a voto. Luego se da lectura al Informe del Auditor, como así también el Presidente del Directorio hace una amplia exposición de la labor desarrollada por el órgano durante el ejercicio que cierra el 31 de Diciembre del dos mil doce y luego de las consultas pertinentes y sus aclaraciones son aprobadas ambas tareas por unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto. Se pasa a considerar el punto 3 del Orden del Día dejándose aclarado que el Presidente del Directorio y el Director Suplente hacen expresa renuncia de los honorarios que les pudieran corresponder por las tareas desarrolladas durante el ejercicio comprendido entre el 01 de Enero de 2012 y el 31 de Diciembre de 2012. Se

considera el punto 4 del Orden del Día y por unanimidad se determina que los Directores sean un Presidente y un Director Suplente y se designan para tales cargos como Presidente al Sr. Gerardo Cesar Casale D.N.I. N° 18.543.407, y Director Suplente al Sr. Evelino Juan Casale, todos por el periodo estatutario de tres ejercicios y manifestaron que aceptan los cargos para los cuales fueron designados y no están inhabilitados para su desempeño.

No habiendo para mas se da por finalizada la Asamblea General Ordinaria Unánime, siendo las doce horas.

JULIO R. CASTELLANO - C.P.

N° 229.331 - e. 06 julio - v. 06 julio - p. 412 - \$ 175,00.-

KRAWI - S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Entre los Sres. **JAVIER SANTIAGO BENTHENCOURT**, D.N.I. N° 24.802.695, argentino, casado, nacido 01/09/1975, de 40 años de edad, de profesión empleado, domiciliado en Manzana 18, lote 23, Barrio Los Flores - 200 Viviendas de la ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, en adelante "**EL CEDENTE**" y por la otra los señores **ANIBAL RENE DUMIT**, D.N.I. N° 24.317.048, argentino, casado, nacido el 21/11/1974, de 41 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en San Martín N° 668, de la ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero y **GUSTAVO EUGENIO JUGO**, D.N.I. N° 21.631.584, argentino, casado, nacido el 12/07/1970, de 44 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Yapeyú N° 1378, Barrio San Martín de la ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, en adelante "**LOS CESIONARIOS**". Únicos y actuales integrantes de la sociedad "**KRAWI S.R.L.**", inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 23/10/2014, bajo el número trescientos treinta y dos (332), folio mil setecientos cincuenta y ocho (1758-1762), del Tomo Contrato Sociales (2014) han convenido celebrar lo siguiente:

PRIMERO: El Cedente **JAVIER SANTIAGO BENTHENCOURT** cede, vende y transfiere, la totalidad de las cuotas sociales, que tiene y le corresponde en la sociedad, o sea sus 16 (dieciséis) cuotas, de \$200,00 (pesos doscientos) Valor nominal cada una a favor de **ANIBAL RENE DUMIT** y **GUSTAVO EUGENIO JUGO**, en partes iguales, es decir, ocho (8) cuotas a cada uno; En consecuencia el cedente, señor **J A V I E R S A N T I A G O**

BENTHENCOURT, que declara no hallarse inhibido de disponer de sus bienes, y que sobre lo cedido no existe interdicción alguna que impida su libre disposición, coloca a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación, con absoluta subrogación, en legal forma, renunciando a la calidad de socio gerente, y quedando totalmente desvinculado de la sociedad.

SEGUNDA: El precio de la cesión se establece en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200), es decir, a su valor nominal (o el pactado), que el cedente declara recibirlo en este acto totalmente, en dinero efectivo y a satisfacción de manos de los cesionarios.

TERCERA: Como consecuencia de la cesión de cuotas, los socios señores **ANIBAL RENE DUMIT** y **GUSTAVO EUGENIO JUGO**; deciden modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera:

CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000), dividido en 100 cuotas de Pesos Doscientos (\$200), valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas, por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: ANIBAL RENE DUMIT, la cantidad de cincuenta (50) cuotas equivalentes a PESOS DIEZ MIL, que representa el 50% del capital; GUSTAVO EUGENIO JUGO, la cantidad de cincuenta (50) cuotas equivalentes a PESOS DIEZ MIL, que representa en 50% del capital.

El capital se encuentra totalmente integrado en dinero en efectivo.

c) Presente en este acto la Sra **ZULMA MELINA BACHI**, con DNI N°30.069.161, argentina, casada, nacida el 28/02/1983, de 32 años de edad, de profesión peluquera, domiciliada en Manzana 18, lote 23, Barrio Los Flores - 200 Viviendas de la ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero presta conformidad a la cesión de cuotas efectuada por su cónyuge don **JAVIER SANTIAGO BENTHENCOURT** en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1.277 del Código Civil. d) Asimismo resuelven modificar la cláusula Sexta, la que queda redactada de la siguiente forma:

SEXTA: Se designan como socios gerentes a los Sres. **ANIBAL RENE DUMIT** y **GUSTAVO EUGENIO JUGO** quienes representarán legalmente a la Sociedad en forma indistinta y tendrán el uso de la firma social, depositando en éste mismo acto la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10,000) cada uno en concepto de garantía por el ejercicio de la función. e)- Como así también deciden modificar la

cláusula **PRIMERA:** La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Perú N° 754 de la ciudad de Santiago del Estero, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos y / o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero previa resolución unánime de los socios.

CUARTA: Los cesionario manifiestan conformidad por lo expuesto y aceptan en todas sus partes la presente cesión por haber sido redactada de acuerdo a lo convenido. Se faculta al Sr. Diego Francisco Acosta, DNI N° 25.746.973 a gestionar ante los registros y oficinas pertinentes a los fines de inscribir la presente cesión, aceptar, formular, desglosar, presentar y retirar escritos, modificar cláusulas, rubricar y/o retirar libros, y cuanto acto sea necesario para la inscripción del presente instrumento.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad capital de Santiago del Estero, a los 02 días del mes de junio de dos mil quince.-

Dra. MARIA ALEJANDRA ALENDE
N° 229.033 - e. 6 julio - v. 6 julio -

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución N° 003648 de fecha 01 de Julio del 2015.

EL PRESIDENTE

INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- **RESCINDIR** la Asignación en venta de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 65 Lote 2 Grupo Habitacional 1845 Viviendas Barrio Campo Contreras - Lic. 69/04 - Capital dispuesta mediante Resolución N° 003828 de fecha 28 de Diciembre 2007 a favor de los Sres. **CAROL, GUSTAVO ORLANDO DOC.** N° 16.782.318, y **MENDIETA, SONIA MAGALI DOC.** N° 18.570.437, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- **ORDENAR**, a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 3°.- Registrar, Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI - Presidente Interventor - IPVU

